

Decreto Traslado N° 1839

TEMUCO,

13 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- La revision fisica de unidad inventario indica ,el traslado de los siguientes bienes, para un mejor Control de ubicación.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

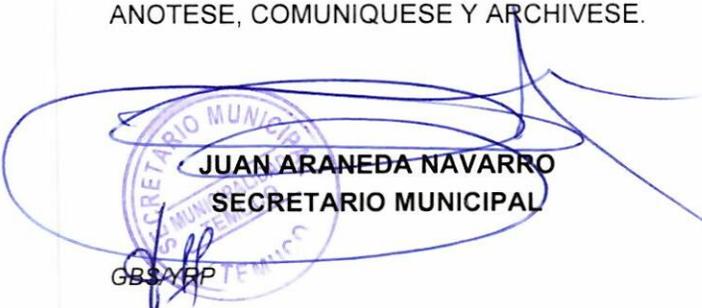
DECRETO:

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Impresora Impresora Multifuncional Canon color Pixma G2100	0000000008372	Bueno	Alcaldía > - > Secretaria	Administración y Finanzas > Informatica > Servicio Técnico	Prat 650

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GBS/FP

DISTRIBUCIÓN:

Inventario
Partes
Prat,Alcaldia